

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	
	PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL	
	RESOLUCION	

RESOLUCIÓN N° 772
(23 de diciembre de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE
MINIMA CUANTIA**

El Director del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y el Decreto N° 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se encuentra interesada en contratar el Suministro e Instalación De Acometida Eléctrica En Los Camerinos De La Cancha Sintética Maracaná Del Municipio De Villa Del Rosario

Que, en el Presupuesto General del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO para la Vigencia Fiscal de 2022, se encuentra discriminado por valor de nueve millones de pesos (\$ 9'000.000) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 12-009 de fecha 23 de diciembre de 2022, expedido por la Sub Director Administrativo y Financiero del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario.

Que, el Presupuesto Oficial para contratar el Suministro e Instalación De Acometida Eléctrica En Los Camerinos De La Cancha Sintética Maracaná Del Municipio De Villa Del Rosario por valor de nueve millones de pesos (\$ 9'000.000)

Que, el Decreto 1082 de 2015, prevé la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9	
	PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL	
	RESOLUCION	

Que, en mérito de lo anterior, el Director Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario

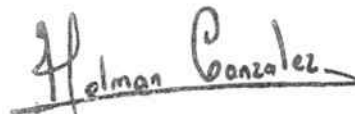
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar cómo modalidad de contratación la de mínima cuantía para el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO El Presupuesto Oficial para contratar el suministro es por valor nueve millones de pesos (\$ 9'000.000) con cargo a el rubro 2.3.2.01.01.001.03.18.04 Construcciones Deportivas al Aire Libre – Sobre Tasa a la Gasolina

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villa del Rosario, Norte de Santander, a 23 de diciembre de 2022.



HOLMAN ALFONSO GONZALEZ DURAN
Director